



Palermo, marzo de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL INVITACION PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA IP-008-2026

El presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) MCTE. INCLUIDO IVA**; valor que funcionará como bolsa y se agotará conforme a las cantidades que requiera la entidad y valor que incluye impuestos a que hubiera lugar.

Para efectos de la estructuración y ejecución contractual, se identificaron y analizaron los valores unitarios de cada uno de los ítems requeridos, tomando como referencia el menor valor unitario de las cotizaciones allegadas por **NORBEY CALDON CASTAÑEDA, ÁNGELA MARÍA MUÑOZ BASTIDAS y FUNERALES CRISTO REY**, empresas reconocidas de la región que ofrecen el suministro de los elementos requeridos por el municipio de Palermo, a saber:

ESTUDIO DE MERCADO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NORBEY CALDON CASTAÑEDA VALOR UNITARIO	ÁNGELA MARÍA MUÑOZ BASTIDAS VALOR UNITARIO	LUISA GUEVARA DUARTE VALOR UNITARIO
1	Asesoría y trámites	1	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ 50.000
2	Cofre fúnebre	1	\$ 1.340.000	\$ 1.400.000	\$ 1.450.000
3	Embalsamada del cuerpo	1	\$ 300.000	\$ 350.000	\$ 400.000
4	Traslado de cuerpo zonal local	1	\$ 170.000	\$ 180.000	\$ 250.000
5	Servicio de sala de velación o velación domiciliaria	1	\$ 360.000	\$ 400.000	\$ 400.000
6	ofrenda floral (corona)	1	\$ 110.000	\$ 130.000	\$ 130.000
7	Serie de carteles	1	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000
8	Servicio de carroza o coche fúnebre	1	\$ 150.000	\$ 170.000	\$ 190.000
TOTAL			\$ 2.500.000	\$ 2.700.000	\$ 2.900.000

En tal sentido, para establecer el valor del presupuesto oficial se tomó como referencia el menor valor unitario de las cotizaciones allegadas; los cuales incluyen la totalidad de costos y aspectos requeridos para los **SERVICIOS FUNERARIOS**, por parte del proponente que resulte adjudicatario y en todos los casos, para efectos de la debida ejecución del contrato.

Así las cosas, el presupuesto oficial es el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MENOR VALOR UNITARIO
1	Asesoría y trámites	1	\$ 40.000
2	Cofre fúnebre	1	\$ 1.340.000
3	Embalsamada del cuerpo.	1	\$ 300.000
4	Traslado de cuerpo zonal local	1	\$ 170.000
5	Servicio de sala de velación o velación domiciliaria	1	\$ 360.000
6	ofrenda floral (corona)	1	\$ 110.000
7	Serie de carteles	1	\$ 30.000
8	Servicio de carroza o coche fúnebre	1	\$ 150.000
TOTAL			\$ 2.500.000

En virtud de lo anterior, el valor del presupuesto oficial para efectos de determinar la oferta más favorable por la Entidad es por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/Cte. IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS, COSTOS Y GASTOS QUE HAYA LUGAR PARA LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO. DICHO ESTO, LA ENTIDAD SELECCIONARÁ LA OFERTA ECONÓMICA QUE CORRESPONDA AL MENOR VALOR OFERTADO PARA LA SUMATORIA**



DE LOS ÍTEMS. EN NINGÚN CASO LOS PROponentES DEBERÁN SUPERAR EL MENOR VALOR UNITARIO DE LOS ÍTEMS.

En ningún caso el valor unitario por ítem podrá superar el presupuesto unitario fijado por la entidad para el ítem establecido en el presente documento sección de valor de la negociación.

VALOR MÁXIMO OPERACIÓN:

El valor máximo de los productos y/o servicios a adquirir será de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) MCTE. INCLUIDO IVA; EL CUAL, COMO SE INDICÓ EN LÍNEAS ANTERIORES, FUNCIONARÁ COMO BOLSA O MONTO AGOTABLE Y SE IRÁ CONSUMIENDO CONFORME A LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

El valor que se negocie y se reporte por tipo de ítem se mantendrá fijo y no podrá ser objeto de variación durante la vigencia de la negociación y la venta.

El presupuesto cubre la totalidad de los costos y gastos en que pueda incluir el contratista para la ejecución de los contratos, por lo cual no habrá lugar a ningún tipo de reembolso, incremento, compensación o remuneraciones adicionales, expresas o tácitas, diferentes a dicha suma.

Otros gastos tenidos en cuenta: El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Gastos de contratación: Para el cálculo de los gastos de este rubro se tuvo en cuenta los costos incurridos en la constitución de las pólizas requeridas por el Municipio de Palermo y las estampillas del respectivo contrato.

Estampillas Pro Ancianos	4% del Valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Pro Electrificación rural	1.5%
Tasa Pro Deporte	1%
Industria y comercio	Depende de la actividad que se ejerza
Sobretasa bomberil sobre ICA	7.5%
Retefuente	2.5 % valor facturado
Retelva	15% valor facturado

Gastos administrativos: En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un Consorcio, Unión Temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, se expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2026000154 de fecha del 23 de enero de 2026, el cual se imputará con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009 Y 2.3.2.02.02.009 denominados: 121000- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN. Por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) MCTE. IVA INCLUIDO.**

(ORIGINAL FIRMADO)

OSWALDO VALENZUELA LOSADA

Secretario General y de Participación Comunitaria